



SESION ORDINARIA DEL DIA 7 DE AGOSTO DE 2012.

En la villa de Almedinilla a 7 de agosto de dos mil doce, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, siendo las 12:00 horas, se reúne la Junta de Gobierno Local presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Cano Reina y la asistencia de D. Jaime Castillo Pareja, al objeto de celebrar sesión ordinaria. No asiste, excusando su asistencia por motivos laborales D. Pedro Manuel Nieto Sánchez y D^a María José Córdoba Gutiérrez. Da fe del acto el Secretario General del Ayuntamiento D. Domingo Carrillo Cano.

APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

Licencias municipales de obras e instalaciones

Vistos los expedientes de licencia de obras que se tramitan y que a continuación se enumeran, así como los informes que constan en cada expediente y teniendo en cuenta la legislación que en cada caso les es de aplicación, se acuerda resolver favorablemente los expedientes indicados, con los condicionantes y plazos que la legislación urbanística actualmente vigente establece:

<u>Nº de Exp</u>	<u>Solicitante</u>	<u>Emplazamiento</u>	<u>Tipo de Obra</u>
55/12	D. Alfonso Sánchez Rodríguez	C/ Huertas nº 11	Reforma
56/12	D. Manuel Ramírez Pulido	C/ Calvario nº 74	Mejora
57/12	D. Ángel Fausto Pérez Torres	C/ Jesús Nazareno nº 6	Reforma
58/12	Parroquia San Juan Bautista	C/ Iglesia	Reforma
59/12	D. José Ruiz Merino	Pol. 6 Parc 259	Vallado de parcela
60/12	D. Manuel Cuenca Sánchez	Cementerio “Capilla Familia Abril”	Mejora
61/12	D. Antonio Aguilera Aguilera	C/ Medico Almagro nº 5	Reforma
62/12	D. Francisco Ordoñez Ramírez	C/ Cerro de la Cruz nº 15	Mejora
63/12	D ^a María Mercedes Mesa Jiménez	Venta Valero nº 12	Reforma
64/12	D. Julio Muñoz López	C/ Salto del Caballo nº 50	Vallado de solar
65/12	D. Juan Manuel Molina Aguilera	C/ Villacuatro nº 6	Reforma
66/12	D ^a Carmen Díaz Aguilera	C/ San Juan Bautista nº 9	Reforma
67/12	D. Anacleto González Montes	C/ Blancares nº 14	Vallado de solar
68/12	D ^a María Luz López Lozano	C/ Ronda de Andalucía nº 24	Cerramiento de solar



AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pl. de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 – www.almedinilla.es

69/12	D. Custodio Fajardo Molina	C/ Calvario nº 66	Sustitución de tejas
70/12	D ^a Carmen Alcalá Domínguez	C/ Espinarejo nº 37	Mejora
71/12	D ^a M ^a Carmen López Lozano	Rda. de Andalucía nº 22	Vallado parcela
72/12	D. José Luis Pareja Barea	Pol. 15 Parc. 326	Nave agrícola

Licencias municipales de ocupación o utilización

Vistos los expedientes de licencias de utilización que se tramitan y que a continuación se enumeran, así como los informes que constan en cada expediente y teniendo en cuenta la legislación que en cada caso les es de aplicación, se acuerda resolver favorablemente los expedientes indicados, con los condicionantes y plazos que la legislación urbanística actualmente vigente establece:

<u>Solicitante</u>	<u>Emplazamiento</u>	<u>Tipo de Licencia</u>
Subbética Car, S.L	Pol. Ind. Los Bermejales Vial 3 nº 5	Utilización

ACUERDOS

Primero.:

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los presentes de mediante resolución de 22 de junio de 2011 (BOE núm. 156 de 1 de julio), de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, se resolvió la convocatoria 2011 de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), para cofinanciar proyectos de desarrollo local y urbano durante el periodo de intervención 2007-2013, resultando la Diputación de Córdoba beneficiaria de dichas ayudas para una serie de proyectos de actuación integral en varias zonas de la provincia.

Por ello desde Diputación de Córdoba, se nos pide colaboración como parte integrante de los proyectos FEDER de nuestra zona, de cara a la aprobación por el Pleno de la Diputación y posterior solicitud de autorización al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la siguiente actuación:

MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA INSTALACIONES MUNICIPALES, mediante la instalación de calderas de Biomasa, que se encuentra incluida dentro del Plan



de Actuación Integral de la Subbética. El presupuesto para esa actuación asciende a la cantidad de 57.327,24, que se financiaría de la siguiente forma:

- FEDER (U.E)..... 80%
- Ayuntamiento..... 20%

De acuerdo con el presupuesto y distribución presupuestaria citados, resulta imprescindible para poder iniciar las actuaciones, que este Ayuntamiento manifieste expresamente la viabilidad de la actuación y la conformidad con la misma, así como el compromiso de aportación de la parte que nos corresponde.

Por todo ello la Alcaldía propone a la Junta de Gobierno Local, acuerde la aprobación de las propuestas citadas anteriormente.

La Junta de Gobierno Local, una vez visto el expediente al completo, acuerda aprobar las propuestas de la alcaldía, concretamente manifiestan la viabilidad y conformidad con el proyecto, y adquieren el compromiso de aportar el 20% del presupuesto del proyecto.

Segundo.:

PADRON ENTRADA DE VEHICULOS EJERCICIO 2012.

Se acuerda aprobar el Padrón Cobratorio de la Tasa por “ENTRADA DE VEHÍCULOS”, correspondiente al ejercicio de 2.012, el cual consta de 380 deudas por un importe de DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA EUROS **(10.670,00) Euros**; así como su envío a través de la Plataforma de EPRINSA.NET para su puesta al cobro en el plazo previsto.

Tercero.:

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los presentes que ha sido recibido en esta Administración el Texto del Convenio de colaboración entre a Fundación Provincial de Artes Plásticas “Rafael Botí” y este Ayuntamiento de Almedinilla, para el desarrollo conjunto del proyecto Patrimonio Histórico y Arte Contemporáneo “El Vuelo del Hypnos” durante el año 2.012. Por todo ello, esta Alcaldía Presidencia presenta en este mismo acto el Texto integro del citado convenio, para su estudio y aprobación si procede. La Junta de Gobierno Local, una



AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pl. de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 – www.almedinilla.es

vez visto el expediente al completo, acuerdan por unanimidad, aprobar el Convenio objeto de estudio y facultar al Sr. Alcalde para su firma.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las doce horas y cuarenta minutos de este día, de la que se extiende la presente acta de la que yo, el Secretario General, certifico.